

Plazo: El plazo para ejercitar los derechos inherentes a la presente emisión de acciones será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Valencia, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Noguera Folgado.—49.461.

SOCIEDAD DE GESTIÓN SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 17 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 18 de septiembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en las Oficinas de la sociedad «Empresa de Suelo Islaña, S.A.», sitas en la avenida San Juan Bosco, número 46, bajo en San Fernando (Cádiz), para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.500.145,92 euros, hasta la cifra de 6.308.305,92 euros, mediante la emisión de 2.496 nuevas acciones nominativas, por su valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que se liberarán mediante la correspondiente aportación dineraria a suscribir por los accionistas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes; se estará a lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.L. 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de suscripción incompleta, es decir no quedar completamente suscrito y totalmente desembolsado el referido aumento de capital, las acciones no suscritas y totalmente desembolsadas serán ofrecidas a los restantes accionistas que sí hubiesen procedido a la suscripción y desembolso de las acciones que les correspondan. Si con posterioridad a dicho ofrecimiento quedasen aún acciones no suscritas, la ampliación de capital quedará limitada al importe efectivamente suscrito y desembolsado por los accionistas. Se delega en los Administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 50 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General y, en su caso, subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta General en cualesquiera de las modalidades prevista por Ley o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar a los accionistas que podrán, en cualquier momento, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que, en relación a los asuntos del Orden del día, serán sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores de la sociedad justificativo de la ampliación.

San Fernando, 1 de agosto de 2008.—El Secretario de Administración, Pablo Padilla Padilla.—50.377.

SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, CAUDETE, S. A.

Junta general ordinaria

A los efectos de subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta general de la «Sociedad Mercantil de

Gestión Urbanística Municipal, Caudete, Sociedad Anónima», del pasado día 30 de junio de 2008, por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de Caudete, el día 18 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así, como el Informe de Gestión.

Caudete, 1 de agosto de 2008.—El Consejero Delegado, Vicente Sánchez Mira.—49.447.

SUN ROLLER, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Sun Roller, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2008 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de 1.172.851,5 €, en la cantidad de 1.000.003,9 € mediante la amortización y anulación de 33.278 acciones de 30,05 € de valor nominal, cada una de ellas, números 576 al 7.231 y 12.409 al 39.030, todos incluidos, íntegramente suscritas y desembolsadas (afectando dicha amortización a todos los accionistas de la sociedad, de forma proporcional a su participación en el capital social), quedando establecido el capital social en 172.847,6 €, dividido en 5.752 acciones nominativas de 30,05 € y ello con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Aránega Muñoz.—49.493.

TABARKA MEDIA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, el día 15 de septiembre de 2008, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor a los fines previstos en el artículo 156 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 7 de agosto de 2008.—Administradora única, Genoveva Reig Ribelles.—50.290.

TÉCNICAS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SISTEMAS BIOCLIMATIC TIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de autos 619/06, ejecución 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Martín Engel contra la empresa Técnicas de Bioconstrucción y Sistemas Bioclimatic Tierra, Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 213,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—48.793.

UNIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de agosto de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Carretera Espartosa, sin número, Falces (Navarra), a las 16,30 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 16 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos extraordinarios con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Creación de un dividendo mínimo anual y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Disolución de la sociedad.

Quinto.—Verificación de las relaciones contractuales entre la Sociedad y su socio mayoritario.

Se hace constar que la presente convocatoria se realiza por imperativo legal al haberlo solicitado accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, e incluye los puntos del orden del día incluidos en su solicitud. A efectos aclaratorios se deja constancia de que en la propuesta de los solicitantes se indica específicamente que el punto segundo del orden del día se plantea subsidiariamente, a falta de acuerdo, sobre el primero, y a su vez, el punto cuarto del orden del día se plantea subsidiariamente a falta de acuerdo sobre el tercero.

Asimismo y con el fin de evitar perjuicios innecesarios para la Sociedad se informa de que el Consejo de Administración de Unfasa de 5 de agosto de 2008 ha acordado, por unanimidad, recomendar a los accionistas el total rechazo a los acuerdos planteados en esta convocatoria.

Los señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma elaborado por el accionista solicitante de las mismas, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Falces, 5 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Lalinde Latorre.—49.756.

URQUIJO GLOBAL 2, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO GLOBAL 5, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» y «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», reunidas en segunda convocatoria en Barcelona a 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», que se disuelve sin liquidación, por «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.», que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta el siguiente tipo de canje:

Por cada 3 acciones de Urquijo Global 5, S.A., SICAV, se recibirán 4 acciones de Urquijo Global 2, S.A., SICAV más una compensación en efectivo de 0,371239 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acción de la sociedad absorbida que por razón del cociente de canje no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) serán adquiridos por la sociedad absorbente a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Urquijo Global 5, S.A., SICAV.» se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» será el 1 de enero de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 23 de mayo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de junio de 2008 (Boletín número 106).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las dos sociedades fusionadas, «Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que le corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo

previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler. El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler.—49.948. 1.ª 11-8-2008

VIBARCO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

FINANCIERA INMOBILIARIA
PROINOVA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

VIBARCO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva
constitución)

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, en fecha 30 de junio de 2008, ha decidido la escisión total de la Vibarco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque, a título universal, a dos sociedades, una de ellas de nueva creación, denominada «Vibarco, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y otra, «Financiera Inmobiliaria Proinova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Todo ello, de acuerdo con el proyecto único de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. El socio único decidió adoptar como Balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2007 para Vibarco, Sociedad Anónima, y el cerrado a 31 de mayo de 2008 para Financiera Inmobiliaria Proinova, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 17 de julio de 2008.—D. Gregorio Gorriarán Laza, Presidente del Consejo de Administración de Vibarco, S.A., Sociedad Unipersonal y Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L., Sociedad Unipersonal.—48.747.

y 3.ª 11-8-2008

VICTORIANA DEL DESCANSO, S. A. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en Vitoria-Gasteiz, calle aveni-

da de Gasteiz, 58-1.º, el día 17 de septiembre de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 18 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 16 de julio de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Lourdes Fernández Ledesma.—48.776.

VIVES VIDAL VIVESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MAPIJORVI, S. A.

(Sociedad absorbida)

BUSY PLUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), la junta general de accionistas de Mapijorvi, Sociedad Anónima y la junta general de socios de Busy Plus, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) han acordado en fecha 30 de junio de 2008 la fusión por absorción por parte de la sociedad Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima de las sociedades Mapijorvi, Sociedad Anónima y Busy Plus, Sociedad Limitada, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso de sus patrimonios en bloque a título universal a favor de la Sociedad absorbente, Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores Solidarios de Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima, Mapijorvi, Sociedad Anónima y Busy Plus, Sociedad Limitada, don Jeffrey Charles Kuster y don Curtis Andrew Holtz.—49.735. 1.ª 11-8-2008